

Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 225/2025



PABLO ESTEBAN GARCILAZO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
05/08/2025 11:24:58



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de agosto de 2025

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y sus modificatorias, 6.804 y modificatorias; la Resolución CCAMP N° 53/2015; la Disposición OAF N° 20/2025, la Resolución FGAG N° 186/2025 y las Actuaciones Internas Nros. 30-00102432 y 30-00105014 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Actuación Interna N° 30-00105014, tramita la solicitud de ampliación de las Ordenes de Compras Nros 35/2025 y 36/2025 que fueron emitidas a favor de las firmas INFORMÁTICA PALMAR S.R.L. (CUIT 30-71082860-8) y VERTEX COMPUTERS S.A (CUIT: 30-68057440-1), respectivamente, en el marco de la Licitación Pública N° 6/2025 cuyo objeto fue la adquisición de bienes e insumos informáticos y equipamientos audiovisuales para dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, mediante la Disposición OAF N° 20/2025 se aprobó oportunamente el llamado del procedimiento referido (tramitado mediante la Actuación Interna N° 30- 00102432).

Que, por Resolución FGAG N° 186/2025, se adjudicó a

la empresa INFORMÁTICA PALMAR S.R.L. (CUIT 30-71082860-8) los Renglones Nros. 1, 2, 3, 6, 10 y 11 de la Licitación Pública N° 6/2025 “*Adquisición de bienes e insumos informáticos y equipamientos audiovisuales*”, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados, por la suma total de dólares estadounidenses catorce mil ciento setenta y ocho (USD14.178.-) IVA incluido; y a la empresa VERTEX COMPUTERS S.A. (CUIT 30-68057440-1) los Renglones Nros. 4, 5 y 7 de la Licitación Pública N° 6/2025 “*Adquisición de bienes e insumos informáticos y equipamientos audiovisuales*” con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados, por la suma total de dólares estadounidenses treinta y nueve mil quinientos setenta (USD39.570.-) IVA incluido.

Que, con posterioridad a ello, el titular de la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, por Nota OSIM N° 90/2025, elevó la propuesta correspondiente a la ampliación referida (efectuado por el Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos mediante Nota DIRSI N° 217/2025) solicitando la extensión de las Órdenes de Compra Nros. 35/2025 y 36/2025 emitidas a favor de las empresas antes citadas para la adquisición de cien (100) unidades de discos de estado sólido SSD M.2 de 480 GB correspondientes al Renglón N° 2 y catorce (14) unidades de tóners modelo Ricoh MP 501 con número de parte 407823 correspondientes al Renglón N° 11, siendo dicha ampliación correspondiente a la firma INFORMÁTICA PALMAR S.R.L. por un monto total de



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

dólares estadounidenses seis mil novecientos treinta y cinco con 60/100 (USD6.935,60.-) IVA incluido; y la ampliación correspondiente al total adjudicado a la firma VERTEX COMPUTERS S.A. para la adquisición de ciento cuarenta (140) unidades de discos de estado sólido SSD de 2.5 pulgadas y 480 GB correspondientes al Renglón N° 4 y cien (100) unidades de discos duros externos HDD de 2 TB correspondiente al Renglón N° 5, resultando en un monto total de dólares estadounidenses diecinueve mil seiscientos (USD19.600.-) IVA incluido.

Que, en su requerimiento, la citada dependencia fundamentó la solicitud de ampliación señalando que *“...para el normal desenvolvimiento de las actividades que se desarrollan en el Ministerio Público Fiscal, en forma cotidiana se hace uso de una variedad de bienes e insumos de índole informático. Dado el uso intensivo, ciertos bienes e insumos progresivamente se van deteriorando, en muchos casos hasta su rotura parcial o total, lo que hace que queden inutilizables y se requiera de su reemplazo”*.

Que, conforme a lo prescrito por la normativa vigente en la materia (artículo 111, inciso I de la Ley N° 2.095 -texto consolidado según Ley N° 6.764- y su reglamentación), las ampliaciones pretendidas se encuentran dentro del límite dispuesto al efecto, resultando en los siguientes porcentajes sobre los valores totales adjudicados: una ampliación del cuarenta y ocho con noventa y dos por ciento (48,92 %) correspondiente a la Orden de Compra N° 35/25 y una ampliación del cuarenta y nueve con cincuenta y tres por ciento (49,53 %) correspondiente a la Orden de Compra N° 36/25.

Que, cabe señalar, ambas ampliaciones cuentan con las

debidas conformidades por parte de las firmas adjudicatarias, en cumplimiento de lo establecido por la normativa vigente.

Que, en tal inteligencia, se dio intervención al Departamento de Presupuesto quien, mediante Nota DP N° 1430/2025, informó la existencia de partidas presupuestarias para afrontar el gasto de la ampliación requerida con cargo al presente ejercicio.

Que, por lo expuesto, corresponde aprobar la ampliación de las Órdenes de Compra Nros. 35/2025 y 36/2025 emitidas a favor de las firmas INFORMÁTICA PALMAR S.R.L. y VERTEX COMPUTERS S.A., para la adquisición de cien (100) unidades de *discos de estado sólido SSD M.2 de 480 GB* y catorce (14) unidades de *tóner modelo Ricoh MP 501 número de parte 407823* correspondientes a los Renglones Nros. 2 y 11, así como ciento cuarenta (140) unidades de *discos de estado sólido SSD de 2.5 pulgadas* y 480 GB y cien (100) unidades de *discos duros externos HDD de 2 TB* correspondientes a los Renglones Nros. 4 y 10; y aprobar el gasto al efecto por un monto total de dólares estadounidenses veintiséis mil quinientos treinta y cinco con 60/100 (USD26.535,60.-) IVA incluido.

Que, los adjudicatarios deberán integrar una póliza de seguro de caución como garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos 93 inciso b), 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, de conformidad con lo previsto en la cláusula 25 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 792/2025, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Que, finalmente, mediante Nota SCA N° 568/2025, el titular de la Secretaría de Coordinación Administrativa dio cuenta de lo actuado por las dependencias intervinientes.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y sus modificatorias, la Resolución CCAMP N° 53/2015, y la Resolución FG N° 500/2019,

EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ampliación de la Licitación Pública N° 6/2025 a favor de las firmas INFORMÁTICA PALMAR S.R.L. (CUIT 30- 71082860-8) y VERTEX COMPUTERS S.A. (CUIT 30- 68057440-1) -Órdenes de Compra Nros. 35/2025 y 36/2025- para la adquisición de cien (100) unidades *de discos de estado sólido SSD M.2 de 480 GB* y catorce (14) unidades *de tóner modelo Ricoh MP 501 número de parte 407823* correspondientes a los Renglones Nros. 2 y 11, por el importe de dólares estadounidenses seis mil novecientos treinta y cinco con 60/100 (USD6.935,60.-) IVA incluido; así como ciento cuarenta (140) unidades *de discos de estado sólido SSD de 2.5 pulgadas y 480 GB* y cien (100) unidades *de discos duros externos HDD de 2 TB* correspondientes a los Renglones Nros. 4 y 5 por el importe de dólares

estadounidenses diecinueve mil seiscientos (USD19.600.-) IVA incluido, respectivamente.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto por la suma total de dólares estadounidenses veintiséis mil quinientos treinta y cinco con 60/100 (USD26.535,60.-) IVA incluido, imputable a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3º.- Requerir a las firmas adjudicatarias la integración de la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del total adjudicado a cada una de ellas de conformidad con lo requerido en la cláusula 25 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente, mediante una póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal y por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; notifíquese a las firmas INFORMÁTICA PALMAR S.R.L. y VERTEX COMPUTERS S.A.; y comuníquese a la Secretaria de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Área de Patrimonio, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público y a la Oficina Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FGAG N° 225/2025.-